



EXENTA N° 73

SANTIAGO, 15 FEB 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO

-"Mapa del territorio mapuche, en lo que hoy es el sur de Chile", que va incluido en la obra "Mapuche Semillas de Chile". Edición 2011, con un tiraje de 1.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANSELMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

